

del 2011. Durante ese plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar en dicha Secretaría las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Pina de Ebro, a 12 de septiembre de 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

REMOLINOS

Núm. 10.078

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Remolinos para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto de la entidad

Estado de gastos

- 1. Gastos de personal, 220.000.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 317.300.
- 3. Gastos financieros, 5.000.
- 4. Transferencias corrientes, 134.300.
- 6. Inversiones reales, 298.483.
- 9. Pasivos financieros, 27.500.
- Total presupuesto, 1.002.583 euros.

Estado de ingresos

- 1. Impuestos directos, 198.800.
- 2. Impuestos indirectos, 50.000.
- 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 182.053.
- 4. Transferencias corrientes, 277.489.
- 5. Ingresos patrimoniales, 84.180.
- 6. Enajenación de inversiones reales, 30.000.
- 7. Transferencias de capital, 180.061.
- Total presupuesto, 1.002.583 euros.

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A1/A2, nivel 26.
- Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2, nivel 18.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Dos plazas de operario de servicios múltiples.
- Dos plazas de limpiador de edificios públicos (a tiempo parcial).
- Una plaza de profesor generalista de adultos (dos tercios de jornada, discontinuo).

- Una plaza de auxiliar de guardería infantil.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Dos plazas de socorrista de piscinas.
- Una plaza de encargado de biblioteca (a tiempo parcial).
- Una plaza de operario de polideportivo (a tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Remolinos, a 3 de septiembre de 2012. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.

REMOLINOS

Núm. 10.079

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Remolinos, a 6 de septiembre de 2012. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Núm. 9.947

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de agosto de 2012, aprobó definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y que a continuación se publican para general conocimiento.

Presupuesto 2012

Ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	13.700,00
2	Impuestos indirectos	12.000,00
3	Tasas y otros ingresos	16.800,00
4	Transferencias corrientes	67.210,66
5	Ingresos patrimoniales	22.850,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	101.500,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	Total ingresos	234.060,66

Gastos

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	44.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.325,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	1.100,00
6	Inversiones reales	119.635,66
	Total gastos	234.060,66

Plantilla de personal

PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de funcionario habilitado estatal, Secretaría-Intervención, agrupado con el Ayuntamiento de Murillo de Gállego, grupo B, nivel 20.

Santa Eulalia de Gállego a 30 de agosto de 2012. — El alcalde.

UNCASTILLO

Núm. 10.091

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Uncastillo, 12 de septiembre de 2012. — La alcaldesa, Gemma de Uña Tarragó.

UNCASTILLO

Núm. 10.092

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Uncastillo para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Uncastillo, 12 de septiembre de 2012. — La alcaldesa, Gemma de Uña Tarragó.

UTEBO

Núm. 9.997

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan la resolución de Alcaldía núm. 426, de fecha 6 de agosto de 2012, se envía para su publicación, la cual transcrita literalmente dice así:

«En Utebo, a 6 de agosto de 2012. — De conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. Transcurrido el plazo sin formalizar la renovación de la inscripción, por el presente, RESUELVO:

—Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado el 31 de julio de 2012 y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la notificación al interesado.

Apellidos y nombre, fecha de nacimiento y pasaporte/NIE

DIAZ TORO, JUAN CARLOS. 08/05/1969. X-8.242.719-W.
LABRIN COFRE, LILIAN PATRICIA. 17/09/1972. 11.976.302.
DIAZ LABRIN, LILIAN CRISTAL. 22/04/2002. Y-415.695-F.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo el interesado entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiere recibido notificación al respecto, pudiendo a partir de este momento interponer el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior, si bien dentro del plazo de seis meses a partir del día siguiente al vencimiento del mencionado plazo. Igualmente se advierte que dichos recursos no pueden simultanearse ni interponerse el contencioso administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver.

Utebo, a 5 de septiembre de 2012. — El alcalde.

U T E B O

Policía Local

Núm. 10.010

ANUNCIO relativo a notificación de incoación de expediente sancionador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ordenanza municipal de limpieza de espacios públicos y gestión de residuos, publicada en el BOPZ núm. 136, de 15 de junio de 2002, se hace pública notificación de que se traslada al señor alcalde-presidente incoación de expediente estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y establecida en la norma reseñada, de la cual se considera responsable el relacionado. Asimismo se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo de quince días, alegue lo que estime oportuno y presente los documentos que tenga por conveniente.

RELACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES:

Nombre: Daría Ana Tomi.
Número de expediente: LP-24001/12.
Artículo: 76.2 A.
Tipo: Grave.

Utebo, a 5 de septiembre de 2012. — La instructora.

U T E B O

Núm. 10.067

De conformidad con la propuesta de actuaciones dadas por el Consejo de Empadronamiento en su sesión de fecha 27 de junio de 2008, entre la Oficina del Censo Electoral y los Ayuntamientos con ocasión de las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2009 y actualización conjunta de los padrones municipales, para la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años (ciudadanos de la Unión Europea y de otros estados parte en el Acuerdo Económico Europeo, de otros estados distintos a los anteriores con tarjeta de residencia de régimen comunitario o con autorización de residencia permanente), pero que la tarjeta de residencia está expedida hace más de cinco años, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

Apellidos y nombre	Núm. pasaporte/NIE
MARASESCU, ILIE	X9284702Q
SUCIAVA, CIPRIAN ALBIN	X7660172E
MUSTATEA, CATALIN	X8237948X
WOSKO, ZBIGNIEW FRANCISZEK	X9064218X
TEOHARIDIS, FLORICA	X9241365B
PATRASC, ADRIAN	X9187082P
CIOACATA, MARINELA	X9277920L
SUCIAVA, CLAUDIU ADRIAN	X7279978X
MARICA, CRISTIAN VALENTIN	X7279925X
HANZU, IOAN PETRU	X8319272B
EGUNJOBI, ADE GEORGIA	X4204496G
NAGY, NICOLETA	X5307398D
NAGY, ALEXANDRU	X4395464A
LUTU, NICUSOR	X8843845T
NOGUEIRA FEIJAO, JOSE CARLOS	X3032018C
ENESCU, ION	X7056251N
PANTEA, ADRIAN	X7866072A
DRAGNE, IRINA	X8559472E
SULUMBERCHEAN, STEFAN	X7253868J
MURESAN, EMMA	X5051745W
MURESAN, ANDREEA EMMA	X5051696E
PETRARIU, FELICIA	X4885307S
DUMITRU, ION	X7333278G
POSA, STELIAN	X4118640F
ONATU, GHEORGHE IULIAN	X7426698K
MORENO BRAVO, KENIA	X4294521F

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar por resultar desconocidos en el último domicilio e ignorarse la residencia actual de los mismos, se da vista del expediente por plazo de diez días desde la publicación del anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentar cuantas alegaciones o documentos tengan por conveniente los interesados.

Utebo, 7 de septiembre de 2012. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 10.068

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes de las personas menores de edad relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Ayuntamiento, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas.

Iniciales del menor	Domicilio en el que causa baja	Nombre y apellidos del representante legal	DNI/Pas./NIE
R.B.N.	Calle Almozara, 22, 2.º A	Alexandru Nagy	X4395464A

Utebo, 7 de septiembre de 2012. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 10.069

ANUNCIO por el que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal y la fecha de valoración del concurso del proceso selectivo para la provisión de una plaza de peón de mantenimiento, personal laboral fijo, aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2012.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2011, modificado por acuerdo del mismo órgano con fecha 10 de marzo de 2011, para la selección de una plaza de peón de mantenimiento, personal laboral fijo, a través del sistema de concurso-oposición y en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal, establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

• ADMITIDOS:

- ACHON NOTIVOL, LUIS ENRIQUE.
- ANDIA HORNO, RAUL.
- ANTOLIN FORNER, BEATRIZ.
- APASTEGUI HERRERO, EDUARDO.
- APOLO PAZ, DAVID.
- ARGUEDAS INSA, DAVID.
- AZCONA AIBAR, JORGE.
- BAQUERO NUEZ, ALBERTO.
- BARAJAS TORRES, ANTONIO.
- BERNAT ROYO, EDUARDO.
- BERZOSA ALONSO, JUAN CARLOS.
- BLASCO VILLAGRASA, MARIA RAQUEL.
- CALLEJERO BUENO, GREGORIO.
- CAMPILLO CIDRAQUE, JESUS ADOLFO.
- CAMPO MARTINEZ, JAVIER.
- CASERAS CUPERTINO, ROSA BLANCA.
- CAY ALEGRE, JOSE RAMON.
- ESPINOSA COMIN, CARLOS ENRIQUE.
- ESPINOSA COMIN, OSCAR.
- FERNANDEZ ESCUER, FRANCISCO JOSE.
- FUENTES SERRANO, FELIPE.
- GARCIA JOVEN, VICENTE.
- GINES ORTA, SANTIAGO JOAQUIN.
- GOMEZ BELSUE, DAVID.
- GONZALEZ LOBEZ, JAIME.
- GRACIA BERNAL, JOSE MARIA.
- GRASA YAGO, MARIA TERESA.
- HERNANDEZ ESTEBAN, JOSE DAVID.
- IOVESCU, VIOREL CRISTIAN.
- LATORRE PEREZ, OSCAR.
- LOBATO SANCHEZ, JOSE ANTONIO.
- LORENTE LORENTE, DAVID.
- LOSCOS RAMOS, EDUARDO.
- LOSHUERTOS BORRUEL, CARLOS JESUS.
- LOU BLASCO, EVA.
- MALDONADO DORADO, IVAN.
- MARCO JULVEZ, LUIS FRANCISCO.
- MARTIN-ALBO NARANJO, FELIX.